

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR EL QUE SE APERTURA PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE, AYAMONTE, HUELVA, ISLA CRISTINA, CARTAYA, LEPE, MOGUER, PALOS DE LA FRONTERA Y PUNTA UMBRÍA (HUELVA).

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,

ACUERDO

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de autorización de circulación con vehículos a motor para circular por la playas de Almonte, Ayamonte, Huelva, Isla Cristina, Cartaya, Lepe, Moguer, Palos de la Frontera y Punta Umbría con vehículo a motor matrícula 224, promovido por D. Alberto Colchero Onsurbe.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación, se pueda consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible a través de la siguiente dirección electrónica, la cual permite el acceso a los documentos sometidos al mencionado procedimiento administrativo por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así mismo se encontrará disponible la documentación objeto de información pública, en la sede de esta Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, sita en Calle

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	03/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CLS2QTER7B4T2MHGYF4UCWZX	PÁG. 1/2	



Sanlúcar de Barrameda 3, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien ante cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	03/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CLS2QTER7B4T2MHGYF4UCWZX	PÁG. 2/2	